



8º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

La **Ciencia forestal** y su contribución a  
los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**



8CFE

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales

**Cataluña | Catalunya - 27 junio | juny - 1 julio | juliol 2022**

**ISBN 978-84-941695-6-4**

© Sociedad Española de Ciencias Forestales

---

Organiza



## El nuevo estándar español de gestión forestal sostenible del FSC®

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.<sup>1</sup>, ROJO-ALBORECA, A.<sup>2</sup> y ESTÉVEZ MALVAR, M.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> FSC® España, C/ Alcalá 20, 2<sup>a</sup> Planta, Oficina 202, 28014 Madrid (España). s.martinez@es.fsc.org

<sup>2</sup> Unidade de Xestión Ambiental e Forestal Sostible (UXAFORES), Departamento de Enxeñaría Agroforestal, Escola Politécnica Superior de Enxeñaría, Universidade de Santiago de Compostela. Campus Universitario s/n, 27002 Lugo. alberto.rojo@usc.es; m.estevez.forest@outlook.es

### Resumen

Se presentan las principales novedades del nuevo Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC® (FSC-STD-ESP-03-2018 ES), en vigencia desde el 15 de enero de 2020, y cuya estructura se ha adaptado a la versión V5 de los Principios y Criterios del FSC. Una importante novedad es la ampliación de la certificación a muchas producciones no maderables: resina y corcho (las dos únicas que podían certificarse con el anterior estándar nacional), miel y derivados, ganadería en régimen extensivo, caza, pastos, frutos (castaña, piñón, bellota, frutos silvestres, ...), plantas aromáticas y medicinales, setas y hongos. También es destacable la posibilidad de certificar, por primera vez, ciertos servicios ecosistémicos: agua, biodiversidad, carbono, recreo y suelo. El nuevo estándar incluye la consideración de los conceptos de “Escala, Intensidad y Riesgo” de la gestión. También se ha ampliado el umbral de SLIMF hasta las 250 ha. Además, hay novedades importantes en cuanto a la exigencia del mantenimiento de una “Red de Áreas de Conservación” como un porcentaje de las superficies certificadas. Otra novedad del actual estándar es la inclusión de ciertos conceptos, como por ejemplo los de “Consentimiento Libre, Previo e Informado”, “Involucración de manera adecuada” o “Mejor información disponible”.

### Palabras clave

Forest Stewardship Council®, certificación forestal, productos forestales no maderables, servicios ecosistémicos, red de áreas de conservación.

### 1. Introducción

El Consejo de Administración Forestal o Forest Stewardship Council (FSC®) es una organización independiente, no gubernamental, internacional y sin ánimo de lucro que se fundó en 1993 en Toronto (Canadá), con el objetivo de promover en los bosques de todo el mundo una gestión forestal sostenible que se lleve a cabo de forma económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable, de acuerdo con unas normas internacionales.

La gestión forestal económicamente viable implica que los planes de gestión forestal sean rentables, sin comprometer la sostenibilidad del recurso forestal, del ecosistema o de la población u otras partes afectadas.

La gestión forestal socialmente beneficiosa contribuye a que tanto las poblaciones locales como la sociedad en su conjunto disfruten de los beneficios a largo plazo de los ecosistemas forestales, a la vez que proporciona incentivos para que las comunidades locales y otras partes interesadas se involucren en la gestión forestal.

La gestión forestal ambientalmente apropiada garantiza que todas las actuaciones comprendidas desde la planificación hasta después del aprovechamiento de la madera y/o los productos forestales no maderables contribuyan a mantener la biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos de los bosques.

El FSC, en sus ya casi 30 años de existencia, trabaja para que los bosques del mundo satisfagan los derechos y necesidades sociales, ecológicas y económicas de las generaciones presentes sin comprometer los de las futuras. Para ello, el FSC está actualmente conformado por 1.143 miembros o socios internacionales de 88 países, que representan a grupos sociales, organizaciones ambientales, selvicultores, propietarios forestales, empresarios forestales, organizaciones indígenas e investigadores, entre otros, comprometidos con la gestión forestal responsable.

Su Asamblea General está formada por tres cámaras (ambiental, social y económica), que se subdividen a su vez en dos subcámaras (miembros de países desarrollados y de países en vías de desarrollo). Esta estructura garantiza el equilibrio de intereses entre los diferentes sectores y entre países con diferente desarrollo económico (independientemente del número de miembros de cada cámara o subcámara), así como la independencia y la transparencia en la toma de decisiones. Entre los socios internacionales están algunas de las más destacadas ONGs ambientales, como WWF, empresas como Tetra Pak y Mondi PLC y organizaciones sociales como la National Aboriginal Forestry Association de Canadá.

El FSC cuenta con una oficina internacional ubicada en Bonn (Alemania), cuatro oficinas regionales (o continentales) en Europa, África, América Latina, y Asia-Pacífico, cuatro oficinas subcontinentales (Cuenca del Congo, África oriental, Sudáfrica y América Central), además de 43 oficinas nacionales (entre ellas España).

En 1994 el FSC publicó sus Principios y Criterios (PyC) de gestión forestal responsable, que debe cumplir cualquier unidad de gestión forestal para conseguir la certificación. Los PyC del FSC son aplicables a cualquier tipo de bosque y a todos los sistemas forestales del planeta, y se adaptan a las particularidades de cada país mediante el desarrollo de indicadores específicos, elaborados por grupos de trabajo nacionales. En la elaboración de los estándares del FSC de cada país, y en su posterior modificación y mejora, puede participar cualquier persona, entidad o asociación interesada. Todo ello hace que el esquema de certificación forestal del FSC sea el más respetado del mundo por garantizar transparencia y credibilidad al consumidor final.

A 1 de enero de 2022 existen a nivel mundial más de 230 millones de hectáreas certificadas por el FSC en 82 países, correspondientes a 1.810 certificados de gestión forestal, así como 50.185 titulares de certificados de cadena de custodia en 138 países. En Europa, a 1 de enero de 2022 existen más de 56 millones de hectáreas certificadas por el FSC, correspondientes a 442 certificados de gestión forestal, así como 21.895 titulares de certificados de cadena de custodia.

La superficie forestal certificada FSC en España en enero de 2022 es de unas 445.000 hectáreas, correspondientes a 33 certificados de gestión forestal que incluyen más de 50.670 unidades de gestión (UG). En esa misma fecha se registran más de 1.389 titulares de certificados FSC de cadena de custodia en España.

La Oficina Nacional del FSC en España está representada por la “Asociación para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte” (FSC España) que es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo prioritario es promover la sostenibilidad en el uso de los recursos y beneficios de los espacios y masas forestales, así como la conservación de su biodiversidad. Consta en el registro nacional de asociaciones con el número 167690 desde el 10 de abril de 2001, pero su origen tuvo lugar en 1998 cuando WWF lideró el desarrollo inicial del FSC en España. Al año siguiente, se constituyó el primer grupo de trabajo tras decenas de reuniones con representantes de todo el sector forestal español, jornadas técnicas y acciones de comunicación. En 2004, con el apoyo y el esfuerzo de otras muchas entidades y personas, se culminaba el primer estándar de gestión forestal

para España y se obtenía el reconocimiento como oficina nacional por parte del FSC Internacional. Ese primer estándar español de gestión forestal FSC fue aprobado por el FSC Internacional a comienzos de 2006, y desde entonces su desarrollo, actualización y adaptación a todo el territorio español ha sido uno de los principales cometidos de FSC España.

La oficina nacional del FSC también desarrolla actividades de divulgación, información y formación sobre gestión forestal sostenible, cadena de custodia y mercado de los productos forestales, así como proyectos relacionados. Su estructura básica es semejante a la del FSC Internacional, y actualmente está conformada por 114 socios nacionales distribuidos en las cámaras ambiental (18), social (17) y económica (79).

## 2. Objetivos

El objetivo de este trabajo es presentar las principales novedades del nuevo estándar español de gestión forestal sostenible FSC.

## 3. Metodología

Para la elaboración del nuevo estándar nacional se utilizó el marco normativo del FSC, que está compuesto por políticas, estándares, procedimientos, directivas, notas aclaratorias e interpretaciones. Para el desarrollo y revisión de documentos normativos del FSC se siguieron los requerimientos especificados en el procedimiento FSC-PRO- 01-001.

Concretamente, las referencias normativas de FSC utilizadas para la elaboración del nuevo estándar fueron:

- FSC-STD-60-004 V1-0 ES Indicadores Genéricos Internacionales.
- FSC-STD-60-002 ES Estructura y Contenido de los Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable.
- FSC-PRO-60-006 V2-0 ES Desarrollo y Transferencia de Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable a la Versión 5-1 de los Principios y Criterios del FSC.
- Guía genérica para Altos Valores De Conservación. Proforest. Octubre 2013.
- Estándar FSC-GUI-60-002 V1-0 D1-3 ESP Guía de EIR para los Encargados del Desarrollo del Desarrollo de Estándares.
- FSC-DIR-20-007 Directiva del FSC sobre las Evaluaciones de Manejo Forestal.
- FSC-POL-01-004 Política para la Asociación de Organizaciones con el FSC.
- FSC-PRO-01-001 Desarrollo y Modificación de los Documentos Normativos del FSC.
- FSC-STD-01-001 Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable.

La versión 5-1 de los Principios y Criterios de aplicabilidad global (PyC V5-1) fue aprobada en enero de 2012 (FSC-STD-01-001 V 5-1 ES), como resultado de más de 20 años de experiencia en la certificación de la gestión forestal en los bosques de todo el planeta. Desde ese momento debía iniciarse en cada país el proceso de adaptación o transferencia de sus estándares de gestión forestal a la nueva versión de PyC.

Para que en todo el mundo se realizase esta transferencia y se usasen de manera homogénea los nuevos PyC, el FSC desarrolló también un conjunto de Indicadores Genéricos Internacionales (IGI), cuya versión final se aprobó en 2014 (FSC-STD-60-004 V1-2 ES: Indicadores Genéricos Internacionales FSC). Este documento incluye 202 indicadores genéricos, o 186 descontando los del Principio 3, relativo a pueblos indígenas, que no es de aplicación en España (según la definición adoptada por FSC, basada en la de Naciones Unidas). De esta manera, a medida que los países están revisando y transfiriendo los indicadores de sus estándares nacionales FSC de gestión forestal

mediante el empleo de los IGI, se está asegurando que se cumplen todos los requisitos establecidos en los nuevos PyC V5-1. Este modelo aporta consistencia global y credibilidad al sistema del FSC, al facilitar también la armonización entre los estándares de los distintos países.

El estándar nacional (FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES), vigente hasta el 15 de julio de 2021 durante el periodo de transición extendido por la COVID-19, estaba basado en la versión 4 de los PyC del FSC, fue aprobado por FSC Internacional en enero de 2006 y tuvo dos modificaciones en 2007 y 2009, así como dos revisiones de términos e indicadores en 2010 y 2012. La citada norma FSC abarcaba todas las actividades de gestión relacionadas con la unidad de gestión (UG), y era aplicable a todos los tipos y escala de montes, incluyendo los montes naturales, las plantaciones y otros tipos de áreas forestales. Además, se aplicaba a todas las producciones forestales maderables, al corcho y a la resina (incluía dos anejos específicos para cada uno de estos productos no maderables).

Siguiendo la sistemática establecida internacionalmente, se procedió a la adaptación o transferencia del vigente estándar español de gestión forestal FSC a la nueva estructura y requisitos de la versión 5-1 de los PyC del FSC Internacional. Con esta finalidad se llevó a cabo un proceso participativo y transparente, con equilibrio entre los intereses ambientales, sociales y económicos, para garantizar una norma fiable y adaptada a la realidad forestal española. Además, se aprovechó esta adaptación para ampliar el alcance del estándar nacional, incluyendo la posibilidad de certificación de los servicios ecosistémicos, de todas las producciones (maderables y no maderables) de los montes, así como para promover una gestión forestal adaptativa para hacer frente a la actual

Los detalles del proceso de transferencia para la creación del nuevo estándar español de gestión forestal FSC pueden consultarse en MARTÍNEZ-MARTÍNEZ et al. (2017), donde se comenta la metodología utilizada, la creación de un “Comité de estándares” de FSC España (compuesto por dos representantes de la cámara ambiental, dos de la cámara social y otros dos de la cámara económica, y coordinado por la dirección técnica de FSC España) como grupo técnico nacional de desarrollo de estándares, así como un grupo de expertos compuesto por 21 integrantes de diferentes áreas y un foro consultivo de 44 personas (como grupos de apoyo al comité), la elaboración de un borrador y las distintas fases de consulta pública y pruebas de campo del mismo hasta llegar al documento final consensuado.

El documento resultante fue ratificado por la Junta Directiva de FSC España el 6 de noviembre de 2017 y posteriormente aprobado por la Asamblea General de socios de FSC España el 27 de noviembre de 2017. Posteriormente se envió el 30 de noviembre de 2017 a la Unidad de Desempeño y Estándares del FSC Internacional (PSU, por sus siglas en inglés), que lo aprobó de forma definitiva en agosto de 2018.

De esta forma, el nuevo Estándar Español de Gestión Forestal para la Certificación FSC (FSC-STD-ESP-03-2018 ES) entró en vigor el 15 de enero de 2020, y se estableció un periodo de transición (para permitir la adaptación al mismo a las iniciativas ya certificadas) de 12 meses, aunque posteriormente la PSU aprobó una extensión de dicho periodo otros 6 meses hasta el 15 de julio de 2021, debido a la pandemia del COVID-19.

## 4. Resultados y discusión

### 4.1. Alcance del nuevo estándar

El nuevo estándar español de gestión forestal para la certificación FSC (FSC ESPAÑA, 2018) establece los elementos necesarios contra los cuales los organismos o entidades de certificación acreditados por ASI (Assurance Services International) para FSC evaluarán las prácticas de gestión

forestal dentro de su alcance, que incluye a todo tipo de monte (véase el concepto en el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes), independientemente de su origen (natural, seminatural o artificial), cualquiera que sea el régimen de propiedad y superficie de la explotación y que esté localizado dentro del territorio del estado de España. Además, el estándar engloba la certificación de la gestión forestal y de todas las producciones maderables y no maderables de los montes, así como de varios servicios de los ecosistemas (agua, biodiversidad, carbono, recreo y suelo).

El estándar no desarrolla el Principio 3 Derechos de los pueblos indígenas, ya que, como se ha mencionado anteriormente, en el estado español no existen pueblos indígenas según los contempla el FSC. Además, otros Indicadores Genéricos Internacionales (IGI) no se han traspuesto al estándar nacional por no tener aplicación en España, como los dos indicadores 4.8.1 y 4.8.2 del Criterio 4.8.

El nuevo umbral de SLIMF para España (ver las definiciones de SLIMF, montes de pequeño tamaño y/o de baja intensidad de gestión, en el documento FSC-STD-01-003 V1-0 ES) es de 250 ha.

#### **4.2. Estructura y contenido del nuevo estándar: principios, criterios, indicadores, notas, anexos, glosario y siglas**

Los estándares de certificación del FSC presentan una estructura jerárquica, de tal forma que el cumplimiento de los niveles inferiores (indicadores) garantiza el cumplimiento del nivel inmediato superior (Criterios y Principios); a su vez, el incumplimiento de los niveles inferiores necesariamente conlleva al incumplimiento de los superiores y, por tanto, conducen al auditor a establecer medidas correctoras en la gestión (precondiciones y condiciones) para que pueda ser certificada. Por tanto, los indicadores son los elementos clave del documento y muestran el logro alcanzado en el nivel exigido para la certificación de la gestión forestal.

El nuevo estándar nacional se ha adaptado y transferido del anterior estándar español de gestión forestal FSC a la nueva estructura y requisitos de la versión 5-1 de los Principios y Criterios del FSC (ver MARTÍNEZ-MARTÍNEZ et al., 2017). Así, el estándar español transferido contiene 10 principios, 63 criterios y 204 indicadores.

Además, el estándar contiene 19 notas, no normativas, para clarificar o dar indicaciones sobre el cumplimiento de los indicadores. También se incluyen 9 anexos: el anexo A del Principio 1, el anexo B del Principio 2, el anexo C del Principio 6, el anexo D del Principio 7, el anexo E del Principio 8 y el anexo F del Principio 9, además del anexo G (Indicadores adicionales para productos forestales no maderables), el anexo H (Aplicación de indicadores a escala grupal) y el anexo I (Interpretaciones del marco normativo de FSC Internacional).

El estándar concluye con un glosario de términos y con la definición de las siglas utilizadas en el documento.

#### **4.3. Principales novedades del nuevo estándar**

##### **4.3.1. Productos Forestales No Maderables (PFNM)**

La ampliación de la certificación forestal FSC en España a todas las producciones no maderables (hasta ahora solo era posible certificar, con el anterior estándar nacional, madera, resina y corcho), atiende a una demanda creciente de socios, entidades certificadoras, propietarios, gestores y partes interesadas de poner en valor todas las producciones de los montes españoles, pudiendo comercializarlas en el mercado con el certificado FSC.

De esta manera, al certificar la gestión forestal de un monte se pueden certificar todas sus producciones, atendiendo al cumplimiento del conjunto de indicadores del estándar, mientras que en el Anexo G se incluyen los indicadores adicionales para la certificación de los PFNM. La gestión forestal y la planificación de estas producciones se realizarán teniendo en cuenta las mejores técnicas y recomendaciones disponibles en cada sector.

Sin embargo, es preciso señalar que la certificación FSC de las producciones forestales maderables y no maderables solamente garantiza que proceden de montes que se han gestionado de manera acorde a los PyC del FSC y según las consideraciones reflejadas en el Anexo G, pero no conlleva asociada ningún tipo de declaración de calidad u otra designación de producto.

Las producciones no maderables integradas en la gestión forestal que se dan a nivel nacional y que se incluyen en el alcance de este estándar son las siguientes:

- Corcho.
- Resina.
- Miel y derivados (producción íntegra procedente de monte certificado FSC).
- Ganadería en régimen extensivo (vaca nodriza, ovino y caprino de carne, cerdo ibérico y otras razas autóctonas, equino en explotación de cría y selección de razas autóctonas), siguiendo el criterio definido en MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (2017).
- Caza.
- Pastos.
- Frutos (castaña, piñón, bellota, frutos silvestres...).
- Plantas aromáticas y medicinales.
- Setas y hongos.

#### 4.3.2. Servicios del ecosistema

La certificación FSC de gestión forestal y de cadena de custodia ofrece a empresas y consumidores una garantía de que los productos forestales certificados proceden de bosques gestionados de forma responsable. La ampliación del alcance de la certificación FSC a los servicios ecosistémicos garantiza, además, que la gestión forestal mantiene y/o mejora la prestación de estos importantes servicios específicamente a nivel de la unidad de gestión forestal certificada.

Se ha incluido en el nuevo estándar el indicador 5.1.3 para que los certificados FSC de gestión forestal en España puedan realizar declaraciones FSC de servicios ecosistémicos. De este modo se posibilita que los titulares de certificados FSC de gestión forestal españoles puedan declarar activos de servicios ecosistémicos verificados y certificados por FSC en el mercado global.

En España la certificación FSC de servicios ecosistémicos atiende a una demanda antigua y recurrente de los propietarios y gestores forestales, que reclaman su derecho a recibir compensaciones económicas por las externalidades positivas que proveen en forma de una gran cantidad de servicios ecosistémicos en beneficio de la sociedad, y más allá de los límites territoriales de la propiedad forestal que los genera.

FSC ha elaborado la guía “Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado” (FSC-PRO-30-006 V1-2 ES), para facilitar la certificación de cinco posibles servicios ecosistémicos (agua, biodiversidad, carbono, recreo y suelo).

De los 38 certificados de servicios del ecosistema que existen actualmente en todo el planeta, seis corresponden a España, cuatro de los cuales incluyen la conservación de la biodiversidad, tres el

secuestro y almacenamiento de carbono y dos los servicios de las cuencas hidrográficas (algunos certificados incluyen más de un servicio). Más detalles sobre esta temática puede encontrarse en ESTÉVEZ-MALVAR et al. (2017, 2022).

#### 4.3.3. Aplicación de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR)

El concepto de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR) se basa en el supuesto de que estos factores determinan la probabilidad de potenciales impactos negativos inaceptables en los valores económicos, ambientales y sociales y, en consecuencia, llevan a incumplimientos de los PyC del FSC. Más específicamente, el riesgo de actividades negativas es una función de la escala, intensidad y contexto: Riesgo = escala + intensidad + contexto

El concepto del FSC de escala, intensidad y riesgo (EIR) se aborda en la Guía de EIR para los Encargados del Desarrollo del Estándar (FSC-GUI-60-002 V1-0).

El concepto de EIR está relacionado principalmente con el impacto de las actividades de gestión, pero en algunos casos también está vinculado a otros elementos externos a la organización (persona o entidad que posee o solicita la certificación, responsable de demostrar que se cumplen los requisitos en los que está basada la certificación FSC).

En la certificación forestal FSC, la escala se refiere generalmente al tamaño o extensión de la Unidad de Gestión (UG), utilizando generalmente como unidad de medición sus hectáreas.

La intensidad es una medida de la potencia, gravedad o fortaleza del impacto de una actividad de gestión sobre los valores ambientales, sociales o económicos. En el contexto de la gestión forestal, la intensidad se vincula, generalmente, a las actividades que perturban el lugar, tales como el uso de maquinaria para el aprovechamiento, la preparación de los suelos, el uso de pesticidas, etc.

Finalmente, el riesgo se refiere a la posibilidad o probabilidad de que se dé un suceso con consecuencias negativas, y también trata sobre la gravedad de esas consecuencias. Dentro del sistema FSC, el riesgo se refiere, en especial, a la probabilidad de que ocurra un impacto negativo inaceptable, ocasionado por cualquiera de las actividades de la UG, suficientemente grave para resultar en un incumplimiento a nivel del criterio.

Para incluir estos conceptos en la aplicación del nuevo estándar nacional, se han establecido tres umbrales y cuatro clases para definir la escala de la gestión, en función del tamaño de la Unidad de Gestión (UG) como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Umbrales y clases de escala de la gestión dentro del concepto del FSC de escala, intensidad y riesgo (EIR)

Escala	Tamaño UG (ha)
Micropropiedad	< 15
Pequeña propiedad	15-250
Mediana propiedad	250-20.000
Gran propiedad	> 20.000

Por otra parte, los niveles de intensidad de la gestión (baja/media/alta) se han definido en función del grado de naturalidad de la masa forestal (plantación/no plantación) y del tipo de gestión realizado (intensivo/extensivo), debido a que ambos factores condicionan el impacto sobre el medio (Tabla 2).

Tabla 2. Niveles de intensidad de la gestión dentro del concepto del FSC de escala, intensidad y riesgo (EIR)

Grado de naturalidad	Tipo de gestión	Intensidad de la gestión
No Plantación	Extensiva	Baja
No Plantación	Intensiva	Media
Plantación	Extensiva	Media
Plantación	Intensiva	Alta

De esta manera, la gestión se considerará intensiva o extensiva si las actuaciones llevadas a cabo en la Unidad de Gestión concuerdan en su mayoría con lo indicado en las columnas correspondientes de la siguiente Tabla 3.

Tabla 3. Aspectos a considerar en la determinación de la intensidad de la gestión dentro del concepto del FSC de escala, intensidad y riesgo (EIR)

Actuación	Intensiva	Extensiva
Tipo de corta	A hecho	Otras
Regeneración	Artificial	Natural
Turno	Corto	Medio-alto
Uso de químicos	Si/habitual	No/puntual
Tratamientos de mejora	Si/habitual	No/puntual

Finalmente, para la definición de riesgo se tendrán en cuenta la escala de la UG y la intensidad de las actividades de gestión que se den en la misma, junto con el análisis de los valores ambientales y sociales de la UG.

En el nuevo estándar, un 20% de los 204 indicadores están adaptados según este concepto de Escala, Intensidad y Riesgo de las actividades de gestión forestal, se denominan Indicadores EIR y aparecen debajo del indicador correspondiente. Como ejemplo, se muestra un indicador del Principio 7:

#### Indicador 7.2.4

*El Plan de Gestión analiza los aspectos ambientales, sociales y económicos de las áreas adyacentes a la Unidad de Gestión que pueden influir en su gestión.*

*Indicador 7.2.4 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, así como en micropropiedades (UGs < 15 ha) y en pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), es suficiente con hacer referencia a estudios existentes a una escala apropiada.*

(ver Anexo H)

#### 4.3.4. Certificación a nivel de grupo

Aunque la posibilidad de certificación en grupo no es una novedad del nuevo estándar, se han producido importantes cambios en la norma que regula esta manera de acceso a la certificación FSC, cuya última versión corresponde al documento FSC-STD-30-005 V2-0 ES, aprobado el 19 de noviembre de 2020 (FSC, 2020).

En España, más del 90% de la superficie certificada FSC está bajo la modalidad de grupo, que ha permitido acceder a la certificación a un mayor número de propietarios y gestores, que a través de esta opción han conseguido abaratar los costes de la certificación y de la propia gestión, repartir responsabilidades y mejorar, entre otros aspectos, la comercialización de sus productos.

En la certificación de grupo, la principal responsabilidad recae en el gestor del grupo, que tiene que garantizar que todos los miembros cumplan con los requisitos del Estándar Español de la Gestión

Forestal para la Certificación FSC (FSC-STD-ESP-03-2018) y del nuevo mencionado estándar para grupos de gestión forestal (FSC-STD-30-005 V2-0).

Esta nueva versión del estándar de grupo permite adaptar la gestión a su contexto y representa una palanca de desarrollo económico rural y una oportunidad de contribuir a una transición ecológica justa para el medio rural.

Las principales modificaciones de la nueva norma son la definición de la unidad de gestión de recursos, como superficie bajo el control del administrador de recursos, la posibilidad de incorporar a los contratistas forestales como miembros de los grupos, la flexibilización del seguimiento interno según el enfoque basado en el riesgo y la posibilidad el cumplimiento de los requisitos del criterio 6.5 a nivel grupo.

La certificación de grupo también ofrece flexibilidad en cuanto a la escala territorial a la que pueden aplicarse los requisitos de los indicadores.

Dentro del nuevo Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC, en su Anexo H (Aplicación de indicadores a escala grupal) se listan todos aquellos indicadores del estándar que pueden ser aplicados a escala de grupo. Este anexo sirve de guía a las iniciativas grupales a la hora de aplicar estos indicadores a escala grupal o individual, y también será usado por las entidades de certificación en las auditorías a las iniciativas grupales.

#### **4.3.5. Derechos de los trabajadores y condiciones de empleo (Principio 2)**

El nuevo estándar español FSC de gestión forestal ha actualizado y ampliado los requisitos relacionados con los derechos de los trabajadores y las condiciones de empleo, que se incluyen en el Principio 2.

Así, por ejemplo, cuestiones relacionadas con la igualdad de género son tratadas en los indicadores 2.2.1, 2.2.2 y 2.23; con la brecha salarial en el indicador 2.2.4; con las bajas de maternidad y paternidad en los indicadores 2.2.6 y 2.2.7; con la discriminación y acoso sexual en el indicador 2.29; y con el salario mínimo en el indicador 2.4.1.

Además, en el anexo B se recoge una lista de requisitos mínimos de formación para los trabajadores con responsabilidades laborales específicas en la aplicación del estándar, y también se incluyen los específicos para acreditación laboral de motoserristas.

La certificación FSC de gestión forestal también tiene implicaciones en la cadena de custodia correspondiente, y FSC ha incluido recientemente una ampliación en el sistema relativa a requisitos laborales fundamentales (ver: <https://fsc.org/en/current-processes/incorporating-the-fsc-core-labour-requirements-into-the-coc-standards>; y también: <https://es.fsc.org/es-es/gestion-forestal-responsable/derecho-de-los-trabajadores-en-los-bosques-certificados-fsc>), así como una “Autoevaluación sobre requisitos laborales fundamentales del FSC” publicada el 25/08/2021 (ver: <https://fsc.org/es/newsfeed/requisitos-laborales-fundamentales-del-fsc-ya-estan-disponibles-las-nuevas-versiones-de-0>).

#### **4.3.6. Mantenimiento de una “Red de Áreas de Conservación”**

Uno de los cambios más significativos del nuevo estándar es la exigencia del mantenimiento de una “Red de Áreas de Conservación” como un porcentaje de las superficies certificadas.

Este requisito está definido en el indicador 6.5.4: “Las Áreas de Muestra Representativas, en combinación con otros componentes de la Red de Áreas de Conservación, comprenden una superficie mínima del 10% de la Unidad de Gestión. Se cuenta con una representación cartográfica, a una escala adecuada”.

Las Áreas de Muestra Representativas son definidas por FSC (ver el glosario) como: “partes de la Unidad de Gestión delineadas con el propósito de conservar o restablecer ejemplos viables de un ecosistema que se produciría naturalmente en esa región geográfica”. Mientras que la Red de Áreas de Conservación se define como: “aquellas partes de la Unidad de Gestión para las cuales la conservación es el principal y, en algunas circunstancias, el único objetivo; tales áreas incluyen áreas de muestra representativas, zonas de conservación, áreas de protección, áreas de conectividad y Áreas de Alto Valor de Conservación”.

Se incluye en el indicador 6.5.4 una nota (que hace referencia al Anexo I del estándar) que informa de posibles formas de cumplir este requisito, referenciadas en las interpretaciones INT-STD-01-001\_09 y INT-STD-20-007\_45 del documento de FSC Interpretaciones del Marco Normativo de Gestión Forestal. En dichas interpretaciones se da respuesta a las siguientes preguntas, que se transcriben literalmente por su importancia:

- a) *¿Puede un propietario SLIMF o un esquema de grupo de cumplir con los requisitos de reserva fuera del grupo?*

Sí, si no hay suficientes o no hay áreas de muestras representativas dentro de la unidad de gestión (UG), y bajo las siguientes condiciones:

- La UG es menor de 50 ha.
- La Organización debe identificar especies raras y amenazadas y sus hábitats en la UG. Cuando existan, aunque sean de tamaño insuficiente, se identificarán y establecerán medidas para su supervivencia y viabilidad.
- El área exterior se encuentra en el mismo paisaje forestal. Para fines de auditoría, el paisaje se define como el área de captación de agua cuaternaria.
- Las áreas que deben conservarse fuera de la UG son muestras representativas de los ecosistemas existentes.
- El área fuera del grupo no se aprovecha comercialmente y está bajo un estado de protección legal, o existe un contrato vinculante entre la Organización y el propietario del área fuera del grupo para:
  - Proteger el área en su estado natural;
  - Marcar los límites del área en campo y en los mapas;
  - Permitir que los organismos de certificación accedan al área para su inspección.

- b) *En caso afirmativo, ¿si el propietario SLIMF o el esquema grupo proporciona financiación y otra asistencia a las áreas de conservación existentes dentro del paisaje, constituye el cumplimiento del criterio 6.4?*

La asistencia financiera por sí sola no constituye el cumplimiento de los requisitos del criterio 6.4. Algunos esfuerzos de conservación tienen que ser demostrados dentro de la UG. Otros ejemplos de esfuerzos de conservación pueden presentarse a la PSU para su evaluación caso por caso.

- c) *Entendemos que la evaluación de los estándares de GF FSC es a escala de unidad de gestión, no a nivel de grupo. Sin embargo, hay una nota bajo INT-STD-01-001\_09 que da la sensación de que puede ser a nivel de grupo. ¿Podría aclarar si es posible cumplir con el 10% de la Red de Área de Conservación a nivel de grupo?*

Como regla general, cada miembro del grupo deberá cumplir con el requisito de mantener un mínimo de 10% de Red de Área de Conservación, en cada Unidad de Gestión. Solo en el caso de los grupos SLIMF, este requisito puede cumplirse a nivel de la entidad del grupo, si el grupo ha

establecido tal división de responsabilidades en el sistema de gestión entre la entidad del grupo y los miembros del grupo. Además, los SLIMF de menos de 50 ha pueden cumplir con los requisitos de reserva fuera del grupo, siempre que se cumplan los requisitos de INT-STD-01-001\_09

Nota: Estas interpretaciones no eliminan la opción para operaciones SLIMFs (de acuerdo con FSC-STD-01-003) para cumplir con el requisito del min. 10% Red de área de conservación a nivel de la entidad de grupo dentro de un esquema de certificación grupal (ver: FSC-STD-20-007, cláusula 5.3.6).

En el antes mencionado nuevo estándar para grupos de gestión forestal FSC-STD-30-005 V2-0 (FSC, 2020) se ha incluido una aclaración gráfica (Figura 1) acerca de las posibilidades de cumplimiento del indicador 6.5.4 en el caso de grupos con unidades de manejo o gestión SLIMF (menores de 250 ha y/o de baja intensidad de gestión) y no SLIMF (mayores de 250 ha), ya que en esos casos las unidades no SLIMF pueden cumplir con dicho requisito en representación de las unidades SLIMF de manera parcial o total, aunque recalco que las unidades de gestión que no son SLIMF siempre deben cumplir con este indicador de manera individual.

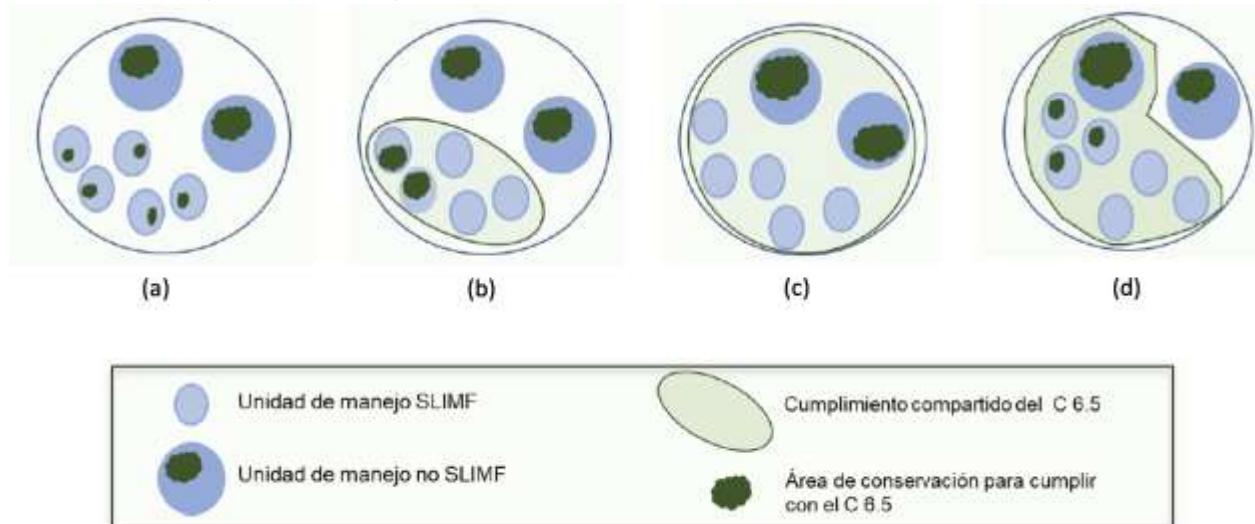


Figura 1. Posibilidades para el cumplimiento del criterio 6.5 (Red de Áreas de Conservación) cuando existen unidades de manejo o gestión SLIMF y no SLIMF en grupos de gestión forestal, según el estándar FSC-STD-30-005 V2-0 (FSC, 2020).

Las cuatro posibilidades de cumplimiento en grupo de este importante requisito, reflejadas en la Figura 1, son las siguientes:

- (a) Todas las unidades de manejo o gestión (SLIMF y no SLIMF) cumplen con el Criterio 6.5 y contienen un 10 % dedicado a la Red de Áreas de Conservación.
- (b) Algunas unidades de gestión SLIMF cumplen con el Criterio 6.5 en nombre de todas las unidades de gestión SLIMF del grupo.
- (c) Algunas unidades de gestión SLIMF y algunas unidades de gestión que no son SLIMF del grupo cumplen con el Criterio 6.5 en nombre de todas las unidades de gestión SLIMF del grupo.
- (d) Las unidades de gestión del grupo que no son SLIMF cumplen con el Criterio 6.5 en nombre de todas las unidades de gestión SLIMF del grupo.

Además, el Anexo C del estándar muestra un diagrama conceptual del porcentaje óptimo de superficie que debería tener la Red de Áreas de Conservación (partiendo del mínimo del 10% que establece el indicador 6.5.4), en función de la escala de la unidad de gestión, de la intensidad de la gestión y del estado del ecosistema o su valor paisajístico (Figura 2).

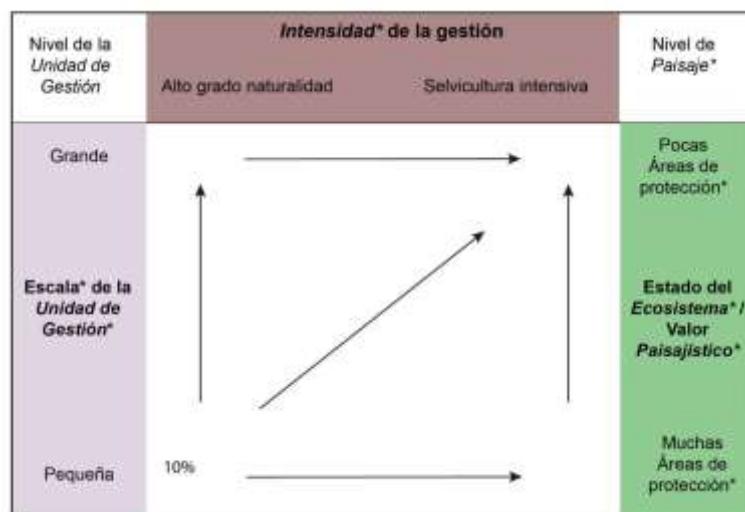


Figura 2. Diagrama Conceptual de la Red de Áreas de Conservación, requisito referente al indicador 6.5.4 incluido en el Anexo C del Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC (FSC ESPAÑA. 2018).

#### 4.3.7. Incorporación de nuevos conceptos

El nuevo Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC incorpora también una serie de nuevos conceptos, que resultan especialmente relevantes a la hora del cumplimiento de las exigencias de la norma.

Entre ellos destaca el denominado “Consentimiento Libre, Previo e Informado” (Free, Prior, and Informed Consent, FPIC), definido como: “condición legal por la cual se puede decir que una persona o una comunidad han dado su consentimiento para una acción antes de su comienzo, en base a una clara apreciación y comprensión de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de esa acción, y la posesión de todos los hechos relevantes en el momento en que se otorga el consentimiento. El Consentimiento Libre, Previo e Informado incluye el derecho de otorgar, modificar, suspender o retirar la autorización (Fuente: Basado en Preliminary working paper on the principle of Free, Prior and Informed Consent of Indigenous Peoples (...) (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/4 8 July 2004) of the 22nd Session of the United Nations Commission on Human Rights, Sub-commission on the Promotion and Protection of Human Rights, Working Group on Indigenous Populations, 19-23 July 2004)”. El Consentimiento Libre, Previo e Informado está fundamentalmente relacionado con el Principio 4 (Relaciones con las comunidades), y aparece como requisito en el criterio 4.2, indicador 4.2.4, como una manera de proteger los derechos, recursos, tierras y territorios de las comunidades locales, aunque también aparece en otros principios.

El concepto de “Involucración de manera adecuada” se define en el glosario del estándar como: “procesos mediante los cuales la organización comunica, consulta y/o proporciona los medios para la participación de las partes interesadas y/o afectadas, garantizando que sus preocupaciones, deseos, expectativas, necesidades, derechos y oportunidades se toman en consideración durante el establecimiento, ejecución y actualización del plan de gestión (Fuente: FSC-STD-01-001 V5-0)”. Esta exigencia, también ligada a los derechos de las comunidades locales y de todas las posibles partes interesadas en la gestión, aparece en distintos indicadores de los siguientes criterios: 1.6., 2.2., 2.4., 2.6., 4.1., 4.2., 4.4., 4.5., 4.6., 4.7., 7.4., 7.6., 9.1. y 9.4.

Otro interesante nuevo concepto introducido en el nuevo estándar es el de “Mejor información disponible” (Best Available Information), definido como: “datos, hechos, documentos, opiniones de expertos, y resultados de los estudios de campo y consultas con los actores sociales que son más

creíbles, precisos, completos y/o relevantes, y que se pueden obtener a través de un esfuerzo y un coste razonables, sujetos a la escala e intensidad de las actividades de gestión y el Enfoque Precautorio". Esta exigencia aparece en los indicadores 5.2.1, 5.2.4, 6.1.1, 6.4.1, 6.5.1, 6.10.1, 9.1.1 y 9.2.1, y en su definición para cada caso siempre se incluye una nota relacionada con el concepto de escala, intensidad y riesgo (EIR) antes comentado.

## 5. Conclusiones

El nuevo Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC® (FSC-STD-ESP-03-2018 ES), en vigencia desde el 15 de enero de 2020, es el documento de referencia que deben cumplir actualmente los propietarios y gestores forestales que voluntariamente quieran acceder a este tipo de certificación en el estado español.

El documento incluye importantes novedades, como la ampliación de la certificación a muchas producciones no maderables (resina, corcho, miel y derivados, ganadería en régimen extensivo, caza, pastos, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y hongos), la posibilidad de certificar ciertos servicios ecosistémicos (agua, biodiversidad, carbono, recreo y suelo), la inclusión de los conceptos de "Escala, Intensidad y Riesgo" de la gestión y la ampliación el umbral de SLIMF hasta las 250 ha, para facilitar el acceso a la certificación de las propiedades de tamaño inferior a esa superficie. El nuevo estándar también establece la importante exigencia del mantenimiento de una "Red de Áreas de Conservación" como un porcentaje de al menos el 10% de las superficies certificadas. Además, se presentan por primera vez en este documento ciertos conceptos, como por ejemplo los de "Consentimiento Libre, Previo e Informado", "Involucración de manera adecuada" o "Mejor información disponible".

El nuevo estándar FSC-STD-ESP-03-2018 ES ha sido el resultado de la adaptación a la versión V5 de los Principios y Criterios del FSC, pero también de la experiencia práctica acumulada sobre el tema en España durante casi 20 años, por lo que se convierte en el documento clave para promover una gestión forestal sostenible económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable en los bosques y montes españoles.

## 6. Bibliografía

ESTÉVEZ MALVAR, M.; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.; ANGUITA ALEGRET, G.; ROJO-ALBORECA, A. 2017. Ampliación del alcance de la certificación FSC de gestión forestal a los servicios ecosistémicos: contexto global y perspectivas de aplicación en España. 7º Congreso Forestal Español. Sociedad Española de Ciencia Forestales. Plasencia, Cáceres, 26-30 junio 2017. Ref. 7CFE01-236.

ESTÉVEZ MALVAR, M.; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.; ROJO-ALBORECA, A. 2022. Certificación FSC® de gestión forestal ampliada a servicios del ecosistema (agua, biodiversidad, carbono, recreo y suelo). 8º Congreso Forestal Español. Sociedad Española de Ciencia Forestales. Lleida, 27 junio-1 julio 2022.

FSC ESPAÑA. 2018. Estándar Español de la Gestión Forestal para la Certificación FSC (FSC-STD-ESP-03-2018 ES). 168 p. Madrid.

FSC. 2020. Grupos de manejo forestal (FSC-STD-30-005 V2-0). 22 p. Bonn (Alemania).

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.; ESTÉVEZ MALVAR, M.; ANGUITA ALEGRET, G.; ROJO-ALBORECA, A.; PICOS MARTÍN, J.; DE LUQUE RIPOLL, M.; MARÍN-PAGEO, F. 2017. El proceso de adaptación

del estándar español de gestión forestal sostenible a los nuevos principios y criterios del FSC. 7º Congreso Forestal Español. Sociedad Española de Ciencia Forestales. Plasencia, Cáceres, 26-30 junio 2017. Ref. 7CFE01-112.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. 2017. Definición y caracterización de la extensividad en las explotaciones ganaderas en España. [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/informesobreganaderiaextensivaenespanaoctubre2017nipo\\_tcm30-428264.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/informesobreganaderiaextensivaenespanaoctubre2017nipo_tcm30-428264.pdf)